



No. 234

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Visto el Oficio No. STN-OFC-2006-2353 suscrito por el Coordinador de Transferencias Financieras del Ministerio de Economía y Finanzas, el día 19 de junio del 2006; los Memorandos Nos. 78 CI.MAG, 136 CGRH/DGDO Y 1436 DGDO/CGRH/CI de fechas 22 y 26 de junio del 2006 respectivamente, así como el Informe Técnico constante en el Memorando No. 211 DPI/FPP/VM/MAG de julio 10 del 2006; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 3.5.4. de las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Acuerdo Ministerial No. 182 de 29 de diciembre del 2000, publicado en el Registro Oficial No. 249 de 22 de enero del 2001.

RESUELVE:

Art. Unico : Aprobar el Presupuesto del MAG- CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, rige a partir del 1 de febrero del 2006

PARTIDA	CONCEPTO	INGRESOS
1360-0000		
1301-08-000-1	PRESTACION DE SERVICIOS	41,808.80
1904-99-000-1	OTROS NO ESPECIFICADOS	22,708.86
TOTAL INGRESOS US\$:		64,517.66

PARTIDA	CONCEPTO	GASTOS
1360-0000-000-00-00		
6301-00-000-1	SERVICIOS BASICOS	1,800.00
6302-00-000-1	SERVICIOS GENERALES	2,565.00
6304-00-000-1	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	5,306.40
6305-00-000-1	ARRENDAMIENTO DE BIENES (VEHICULO)	11,000.00
6308-00-000-1	BIENES DE USO Y CONSUMO DE PRODUCCION	38,346.26
8401-00-000-1	BIENES MUEBLES	5,500.00
TOTAL GASTOS US\$:		64,517.66

Quito a,

24 JUL. 2006

ING. AGR. PABLO RIZZO PASTOR
Ministro de Agricultura y Ganadería